

Número	Nombre y domicilio del propietario	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento del acta		
					D.	M.	H.
297	Vda. de Garmendia, Carpintería.—Carretera Madrid Irún. Irura.—Crispín Uzkudun, Mayor, 70, 3 dcha. Irura (arrendatario)	1.072,00	Parcial	Rústica	14	6	12,30
298	Antonio Arsuaga.—C.º «Allegui Anoeta», Irura.—Crispín Uzkudun, Mayor, 70, 3 dcha. Irura (arrendatario)	1.387,00	Parcial	Rústica	14	6	12,30
299	Sra. González, Vda. de Domingo Arruabarrena.—C.º «Lumane», Irura.—Crispín Uzkudun, Mayor, 70, 3 dcha. Irura (arrendatario)	1.066,00	Parcial	Rústica	14	6	12,30
300 a	Merche y Sotera Izaguirre.—Mayor, 83. Carretera Madrid-Irún. Irura	768,00	Parcial	Rústica	14	6	11,30
301	Hros. de José Izaguirre.—Mayor, 83. Carretera Madrid-Irún. Irura	353,00	Parcial	Rústica	14	6	11,30
302	A. Sangil y Oilo, Papelera «La Guadalupe».—B.º de Santa Lucía, 16. Tolosa	2.799,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
303 a, c	Carmen Ruiz Arcante, Papelera Txezarreta.—Mayor, 79. Irura	1.342,00	Parcial	Rústica	14	6	11,00
303 b	Cia. Tranvía San Sebastian-Tolosa.—Lasarte Urñeta	651,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
304	Construcciones Garmendia.—Carretera Madrid-Irún. Irura.	648,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
304 bis	Vda. de Garmendia.—Carretera Madrid-Irún. Irura	594,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
305 a	Antonio Sangil / Oilo, Papelera «La Guadalupe».—B.º de Santa Lucía, 16. Tolosa	891,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
306	Carmen Ruiz Arcante, Papelera Txezarreta.—Mayor, 79. Irura	2.473,00	Parcial	Rústica	14	6	11,00
307 a, b, d, e, g	Antonio Sangil y Oilo, Papelera «La Guadalupe».—B.º de Santa Lucía, 16. Tolosa	11.913,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
307 c	María Alberta Arsuaga.—Plaza Mayor. Ibarra	90,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
307 h	Ramón Aranzabe Iruretagoyena.—Casa Muro-Berri, B.º Ibañe. San Sebastian	150,00	Parcial	Rústica	14	6	13,00
308	Ayuntamiento de Irura.—Irura	223,00	Parcial	Rústica	14	6	9,30

**10280** RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana y en el Ayuntamiento de Getafe, tendrá lugar el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de proyecto de arteria de Getafe, término municipal de Getafe, y pertenecientes a los siguientes titulares:

- Número finca: 22. Propietario: Don Antonio del Pozo Uceda. Superficie que se expropia. Hectáreas: 0,0515.
- Número finca: 90. Propietarios: Doña Ana Pasamontes Benavente y don Tiberio Herrera Seco. Superficie que se expropia. Hectáreas: 0,0780.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar y día señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 13 de mayo de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas. Luis Felipe Franco.—4.167-E.

**10281** RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Puesta en riego de los sectores I, II, III y IV de la zona regable por el canal del Zújar (tuberías de distribución, sector II), en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz)».

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, para que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios,

arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la Contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 16 de mayo de 1974.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—4.200-E.

RELACION DE AFECTADOS

Finca número	Nombre y apellidos
1	Ramón Olivares Gutiérrez.
2	Jesús Romero Calderón.
3	Justo Pérez Chamizo.
4	Benito Nieto Tena.
5	Guadalupe González Escobar.
6	Antonio Tena Reja.
7	Eusebio Carrasco Santos.
8	Saturnina González Rodríguez.
9	Juan Grieta López.
10	Gabriel Dorado Mera.
11	Antonio Muñoz Muñoz.
12	Viuda de Francisco Fernández García.
13	Natividad González Tejada.
14	Alejandro Barrante Olivares.
15	Benito Carmona Pineda.
16	Antonio Manchado Manchado.
17	Florencio Calderón Naranjo.
18	Pedro Olivares Casado.
19	Pedro Casado Olivares.
20	Antonio Segador Muñoz.
21	Pedro Rodríguez García.
22	Diego Carapeto Tena.
23	Pedro Tejada Segador.
24	Fermin Tejada Muñoz.
25	José Nieto Montero.
26	Joaquín Casilla Cabrera.
27	Juan Muñoz Leonardo.